

BEAUTYMAX CITY DE JIEHONG HUANG, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARINA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
 ESTADO TRUJILLO

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro transcrito continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Numero: 19 correspondiente al año 2025**, así como. La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52600

ESTE FOLIO PERTENECE A:

BEAUTYMAX CITY DE JIEHONG HUANG, F.P

Número de expediente: 454-52600

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO,

Quien suscribe, JIEHONG HUANG, residente, extranjero de nacionalidad china, titular de la cedula de identidad Numero, E-84.379.617, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera, Municipio Valer del Estado Trujillo, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: De conformidad con lo establecido en el numeral Octavo del Artículo 19 del Código de Comercio vigente, participo a usted que he constituido una Firma Personal y que se regirá por las siguientes disposiciones, PRIMERA: La denominación de la Firma Personal es BEAUTYMAX CITY de jiehongHuang, F.P SEGUNDA: La Firma Personal, ha girado bajo mi única y exclusiva responsabilidad, siendo yo la persona responsable patrimonialmente del ejercicio de la misma TERCERA: Su domicilio es Valera calle 11 entre Avenida Bolívar y Avenida 9, Sector Centro Local N° 7-10 Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valer Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. CUARTA: Del objeto: El objeto principal de la Firma Personal tendrá por Objeto todo lo relacionado con la importación, exportación y distribución, compra y venta, al mayor y detal de artículos de papelería en general, perfumería, bisutería, productos de belleza, cosmético, misceláneos, quincallera en general, prendas, carteras, bolsos, regalos, electrodoméstico, equipos de sonido, radio, televisión, venta de repuestos de cada uno de ellos, confitería en general, todo lo relacionado con ferretería en general y cualquier otro producto relacionado con dichos rubros, pudiendo dedicarse a otra actividad de lícito comercio relacionados con el expresado objeto y ampliar el área de actividad comercial conveniente, relacionada siempre con el objeto principal e igualmente la prestación de servicio de transporte para la distribución y venta de la mercancía a otras personas tanto naturales como jurídicas. QUINTA: El Capital es la Cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00) representados en mercancía, mobiliario e instrumentos y equipos propios para tal fin. Esta Firma Personal, se ha valido de recursos propios o ajenos de trabajo lícito, contratando los Créditos y asumiendo las obligaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines. SEXTA: La

duración de esta Firma Personal es de cincuenta (50) años. SEPTIM: La única persona facultad para obligar esta firma personal, es el suscrito con el carácter de único Propietario, por lo cual todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar autorizados y firmados debidamente por mi persona, dejando a salvo cuando sea conveniente la designación o delegación en un autorizados y firmados debidamente por mi persona, dejando salvo cuando sea conveniente la designación o delegación en un Factor Mercantil o Mandatario, de ser el caso. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar transferencias, pagos, facturas y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuentas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. OCTAVA: Yo JIEHONG HUANG plenamente identificado y por medio del presente documento DECLARO BJO FE DE JURAMENTO. Que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos de actos o negocios jurídicos otorgados a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, contemplados en las Leyes venezolanas y a su vez, DECLARO que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito, para el ejercicio exclusivo del comercio. Ruego la Ciudadana Registradora Mercantil, se sirva expedirme copia certificada con las resultas de esta Participación, a los fines de su publicación. Así mismo, lo digo y firmo en el lugar y fecha del auto que lo provea. En la fecha de su presentación.

Es Justicia en Valera Estado Trujillo, a la fecha de su registro.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 21 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) ADELA MATOS IPSA N.: 56461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 19, TOMO 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3238.14 Según planilla RM No. 45400235480. La identificación se efectuó así: ADELA DEL CARMEN MATOS PALOMARES C.I: V-5348331 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **BEAUTYMAX CITY DE NJIEHONG HUANG, F.P**

Número de expediente: 454-52600

CONST Miércoles 21 de Mayo de 2025, (FDOS.) ADEL DEL CARMEN MTOS PLOMARES C.I: V-5348331 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGDO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.661** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA